



ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL
EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL
HOSPITALAR 2016 (BRASIL)

Santiago, 6 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0406 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Supremo N° 41 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1065, de 2012 y N° J-0796 de 2015; las Resoluciones del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío N° 160 de 2012 y N° 0090, de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 2698, de 2016, del Subdepartamento Comercio de Servicios y en el Acta de Evaluación de 1 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones – ProChile, tiene como una de sus misiones el estudio, proposición y ejecución de todas las acciones concernientes a la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas;
2. Que, con fecha 9 de julio de 2012, se celebró un Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, para el financiamiento del Programa denominado “Transferencia Fortalecimiento de la Capacidad Exportadora PYMES”, aprobado por Resolución del Gobierno Regional del Bío Bío N° 160, de 27 de agosto de 2012 y por Resolución Exenta N° J-1065, de 21 de septiembre de 2012, de DIRECON; Convenio que fue modificado con fecha 19 de marzo de 2015, y aprobado por Resolución Exenta del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío N° 0090, de 16 de abril de 2015, y por Resolución Exenta de DIRECON N° J-0796, de 29 de julio de 2015;
3. Que, por su parte, DIRECON ha definido y aprobado la ejecución del Plan Sectorial de Productos para la Salud, Proyecto N°1635714, denominado “Hospitalar 2016, Sao Paulo”, cuyo objetivo es participar en la Feria Internacional Hospitalar con un stand para 10 a 12 empresas que entreguen servicios o insumos médicos, un stand institucional en la feria la más importante a nivel LATAM en esta categoría, para dar seguimiento a la visita de prospección que se realizó durante el 2015, con resultados positivos en cuanto al interés del público por nuestra oferta y primeros contactos comerciales.





4. Que, en el marco del Convenio de Transferencia individualizado en el Considerando Segundo y del Proyecto individualizado en el Considerando anterior, con fecha 15 de marzo de 2016, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas que desarrollen productos, equipamientos, servicios y tecnología para hospitales, laboratorios, farmacias, clínicas y consultorios, que posean una oferta con potencial exportable, a participar de una "Misión Comercial en el marco de la 23° Feria Internacional Hospitalar", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 17 y 20 de mayo de 2016.
5. Que, mediante Memorándum N° 2698, de 4 de abril de 2016, el Jefe del Subdepartamento Comercio de Servicios solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente Resolución, quienes, como señala el Acta de Evaluación de fecha 1 de abril de 2016 y en el marco del Programa "Transferencia Fortalecimiento de la Capacidad Exportadora Pymes", cumplieron con todos los requisitos establecidos en la referida Convocatoria.
6. Que, el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 29 de marzo de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL POSTULANTE	RUT
1	15-03-2016	16:02:31	JBG Innovative SpA (Cunov+)	76.235.832-8
2	15-03-2016	16:08:44	Lázaro SpA (Lázaro Recuperando Autonomía)	76.460.909-3
3	15-03-2016	16:48:10	Comercial Recreo Limitada (Odoor Movilidad Inmersiva)	76.211.116-0
4	15-03-2016	19:17:26	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Ltda.	76.334.089-9
5	16-03-2016	11:04:43	Judith Paola Lara Toro (Cuprizados Protecobre)	[REDACTED]
6	16-03-2016	14:24:25	Constructora El Pangué Ltda.	76.198.092-0
7	16-03-2016	14:22:14	Transportes Todoterreno y Compañía Ltda.	78.748.330-5
8	16-03-2016	15:16:47	Instituto para el Desarrollo Biotecnológico y la Innovación S.A. (Inbiocriotec S.A.)	76.891.970-4
9	21-03-2016	0:18:13	Reinaldo Esteban Núñez Azócar Artículos Médicos EIRL (Spintech EIRL)	76.344.997-1
10	21-03-2016	10:27:40	Farmacéutica Insuval S.A.	77.768.990-8
11	21-03-2016	15:22:53	Sociedad Importadora Digitalmed Chile Ltda.	76.315.806-3
12	22-03-2016	11:15:06	Option SpA	76.019.453-0
13	22-03-2016	13:35:57	MAB Soluciones y Servicios Informáticos Ltda.	76.125.534-7
14	22-03-2016	16:21:50	Marcelo Serrano Cisternas Consultorías y Servicios Computacionales EIRL (Headservice)	52.003.512-5
15	22-03-2016	22:48:33	Chang y Compañía Limitada (Distribuidora Ming Ltda.)	76.210.302-8
16	26-03-2016	8:31:39	Ingeniería de Sistemas Ricardo Andrade Silva EIRL (Ticgestion)	76.263.828-2
17	28-03-2016	17:56:32	Alco Sur Ingeniería Limitada	76.206.907-5
18	28-03-2016	21:03:12	Retidiag SpA	76.292.302-5





19	29-03-2016	16:57:44	Tecnología e Innovación Lifeware Sociedad Anónima Cerrada (Lifeware)	76.138.759-6
20	29-03-2016	18:40:15	Consultores y Asesores en Informática Zeke Limitada	76.753.070-6

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Instituto para el Desarrollo Biotecnológico y la Innovación S.A. (Inbiocriotec S.A.)	76.891.970-4	No presenta certificado de vigencia del poder del representante legal de la empresa
2	Farmacéutica Insuval S.A.	77.768.990-8	No presenta certificado de vigencia del poder del representante legal de la empresa

8. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos para postular:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	SECTOR	REGION
1	JBG Innovative SpA (Cunov+)	76.235.832-8	Servicios	Metropolitana
2	Lázaro SpA (Lázaro Recuperando Autonomía)	76.460.909-3	Bienes	VIII
3	Comercial Recreo Limitada (Odoor Movilidad Inmersiva)	76.211.116-0	Bienes	Metropolitana
4	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Ltda.	76.334.089-9	Servicios	Metropolitana
5	Judith Paola Lara Toro (Cuprizados Protecobre)	██████████	Servicios	IV
6	Constructora El Pangué Ltda.	76.198.092-0	Bienes	IV
7	Transportes Todoterreno y Compañía Ltda.	78.748.330-5	Bienes	IV
8	Reinaldo Esteban Núñez Azócar Artículos Médicos EIRL (Spintech EIRL)	76.344.997-1	Bienes	VIII
9	Sociedad Importadora Digitalmed Chile Ltda.	76.315.806-3	Servicios	V
10	Option SpA	76.019.453-0	Servicios	Metropolitana
11	MAB Soluciones y Servicios Informáticos Ltda.	76.125.534-7	Servicios	Metropolitana
12	Marcelo Serrano Cisternas Consultorías y Servicios Computacionales EIRL (Headservice)	52.003.512-5	Servicios	I
13	Chang y Compañía Limitada (Distribuidora Ming Ltda.)	76.210.302-8	Bienes	VI
14	Ingeniería de Sistemas Ricardo Andrade Silva EIRL (Ticgestion)	76.263.828-2	Servicios	Metropolitana



15	Alco Sur Ingeniería Limitada	76.206.907-5	Bienes	Metropolitana
16	Retidiag SpA	76.292.302-5	Servicios	Metropolitana
17	Tecnología e Innovación Lifeware Sociedad Anónima Cerrada (Lifeware)	76.138.759-6	Bienes	V
18	Consultores y Asesores en Informática Zeke Limitada	76.753.070-6	Bienes	V

9. Que, según lo establece la convocatoria se elaboran dos ranking con las empresas que cumplieron con los criterios de selección, separados por fuente de financiamiento:

a) Empresas chilenas de la Región del Bío Bío, que desarrollen productos, equipamientos, servicios y tecnología para hospitales, laboratorios, farmacias, clínicas y consultorios, que posean una oferta con potencial exportable y beneficiadas a través de **Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Bío Bío**:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	SECTOR
1	Lázaro SpA (Lázaro Recuperando Autonomía)	76.460.909-3	Bienes
2	Reinaldo Esteban Núñez Azócar Artículos Médicos EIRL (Spintech EIRL)	76.344.997-1	Bienes

b) Empresas chilenas de todo el territorio nacional, que desarrollen productos, equipamientos, servicios y tecnología para hospitales, laboratorios, farmacias, clínicas y consultorios, que posean una oferta con potencial exportable y beneficiadas a través de fondos del **Plan Sectorial de Proveedores para la Salud de ProChile**:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	SECTOR
1	Transportes Todoterreno y Compañía Ltda.	78.748.330-5	Bienes
2	Sociedad Importadora Digitalmed Chile Ltda.	76.315.806-3	Servicios
3	Alco Sur Ingeniería Limitada	76.206.907-5	Bienes
4	Option SpA	76.019.453-0	Servicios
5	Marcelo Serrano Cisternas Consultorías y Servicios Computacionales EIRL (Headservice)	52.003.512-5	Servicios
6	Retidiag SpA	76.292.302-5	Servicios
7	Consultores y Asesores en Informática Zeke Limitada	76.753.070-6	Bienes
8	JBG Innovative SpA (Cunov+)	76.235.832-8	Servicios
9	Comercial Recreo Limitada (Odoor Movilidad Inmersiva)	76.211.116-0	Bienes
10	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Ltda.	76.334.089-9	Servicios
11	Judith Paola Lara Toro (Cuprizados Protecobre)	██████████	Servicios
	Constructora El Pangue Ltda.	76.198.092-0	Bienes





13	MAB Soluciones y Servicios Informáticos Ltda.	76.125.534-7	Servicios
14	Chang y Compañía Limitada (Distribuidora Ming Ltda.)	76.210.302-8	Bienes
15	Ingeniería de Sistemas Ricardo Andrade Silva EIRL (Ticgestion)	76.263.828-2	Servicios
16	Tecnología e Innovación Lifeware Sociedad Anónima Cerrada (Lifeware)	76.138.759-6	Bienes

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar de una "Misión Comercial en el marco de la 23ª Feria Internacional Hospitalar", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 17 y 20 de mayo de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

1. Cupos FNDR Bio Bio

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	Lázaro SpA (Lázaro Recuperando Autonomía)	76.460.909-3
2	Reinaldo Esteban Núñez Azócar Artículos Médicos EIRL (Spintech EIRL)	76.344.997-1

2. Cupos Plan Sectorial Proveedores para la Salud – ProChile

2.1. Bienes (7)

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	Transportes Todoterreno y Compañía Ltda.	78.748.330-5
2	Alco Sur Ingeniería Limitada	76.206.907-5
3	Consultores y Asesores en Informática Zeke Limitada	76.753.070-6
4	Comercial Recreo Limitada (Odoor Movilidad Inmersiva)	76.211.116-0
5	Constructora El Pangué Ltda.	76.198.092-0
6	Chang y Compañía Limitada (Distribuidora Ming Ltda.)	76.210.302-8
7	Tecnología e Innovación Lifeware Sociedad Anónima Cerrada (Lifeware)	76.138.759-6

2.2. Servicios (5)

N°	NOMBRE o RAZON SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	Sociedad Importadora Digitalmed Chile Ltda.	76.315.806-3
2	Option SpA	76.019.453-0
3	Marcelo Serrano Cisternas Consultorías y Servicios Computacionales EIRL (Headservice)	52.003.512-5
4	Retidiag SpA	76.292.302-5
5	JBG Innovative SpA (Cunov+)	76.235.832-8





II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión Comercial:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Instituto para el Desarrollo Biotecnológico y la Innovación S.A. (Inbiocriotec S.A.)	76.891.970-4
2	Farmacéutica Insuval S.A.	77.768.990-8

III. **DEJASE** constancia que no fueron asignados cupos a las empresas que se indican a continuación, por haberse otorgado los cupos disponibles a las entidades indicadas en el Resuelvo I de la presente Resolución, pasando en este orden a conformar la lista de espera:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Ltda.	76.334.089-9
2	Judith Paola Lara Toro (Cuprizados Protecobre)	[REDACTED]
3	MAB Soluciones y Servicios Informáticos Ltda.	76.125.534-7
4	Ingeniería de Sistemas Ricardo Andrade Silva EIRL (Ticgestion)	76.263.828-2

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo

